



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 151900 DEL 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
ORDEN DE COMPRA NRO.	151900 de 2025
OBJETO	41_9526_260 Adquirir a título de compra vehículo con las especificaciones técnicas apropiadas para atender las necesidades operativas y de movilidad del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	16 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO	22 de septiembre de 2025
PLAZO INICIAL	65 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la orden de compra. (Entiéndase registro presupuestal y aprobación de las garantías y acta de inicio), sin superar la vigencia 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de noviembre 2025
PERSONA JURÍDICA	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S
CC o NIT	830006901 1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Sergio Ignacio Valderrama Vergara
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C 79285379
LUGAR DE EJECUCIÓN	La Plata Huila
VALOR INICIAL	\$ 178.291.669,00
FORMA DE PAGO	Se dará aplicación a lo establecido a la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de



	<p>Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020:</p> <p>“[...] El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).</p> <p>Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.</p> <p>(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.</p> <p>(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura”. El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho no será procedente descuento alguno. [...]</p> <p>El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos</p>
--	---



	<p>los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020 000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3 2024-00019 del 25 de enero de 2024.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8725



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	143625
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 178.291.669
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26 de noviembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 178.291.669
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 178.291.669
SUPERVISOR	Edison Cabrera Leiva

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17	SI	Los soportes de ejecución se encuentran publicados en la tienda virtual así: Garantías Aprobación de garantías
2. Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso	SI	Los soportes de ejecución se encuentran publicados en la tienda virtual así:



<p>de selección para cada ciudad o zona de entrega</p>		<p>FV_FVNF172_830006901_143625_12_2025 (1) FV_FAN39650_830006901_143625_12_2025 (2) FV_FAN39651_830006901_143625_12_2025 (1) FV_FAN39651_830006901_143625_12_2025 (1) GF_830006901_143625_12_2025 (1)</p>
<p>3. Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.</p>	<p>SI</p>	<p>No aplica</p>
<p>4. Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.</p>	<p>Obligación establecida para la postventa.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>5. Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del</p>	<p>Obligación establecida para la postventa una vez se inicie los mantenimientos.</p>	<p>No aplica.</p>



<p>mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos</p>		
<p>6. Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.</p>	<p>Obligación establecida para la postventa una vez se inicie los mantenimientos.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>7. Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.</p>	<p>SI</p>	<p>Los soportes de ejecución se encuentran publicados en la tienda virtual así:</p> <p>FV_FVNF172_830006901_143625_12_2025 (1)</p> <p>FV_FAN39650_830006901_143625_12_2025 (2)</p> <p>FV_FAN39651_830006901_143625_12_2025 (1)</p> <p>FV_FAN39651_830006901_143625_12_2025 (1)</p> <p>GF_830006901_143625_12_2025 (1)</p>
<p>8. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para</p>	<p>SI</p>	<p>Los soportes de ejecución se encuentran publicados en la tienda virtual así:</p>



<p>el trámite de pago de facturas</p>		<p>FV_FVNF172_830006901_143625_12_2025 (1) FV_FAN39650_830006901_143625_12_2025 (2) FV_FAN39651_830006901_143625_12_2025 (1) FV_FAN39651_830006901_143625_12_2025 (1) GF_830006901_143625_12_2025 (1)</p>
<p>9. Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno</p>	<p>SI</p>	<p>No aplica</p>
<p>10. El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>SI</p>	<p>No aplica</p>
<p>11. Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.</p>	<p>SI</p>	<p>Los soportes de ejecución se encuentran publicados en la tienda virtual así: FV_FVNF172_830006901_143625_12_2025 (1) FV_FAN39650_830006901_143625_12_2025 (2) FV_FAN39651_830006901_143625_12_2025 (1) FV_FAN39651_830006901_143625_12_2025 (1)</p>



		GF_830006901_143625_12_2025 (1)
<p>12. Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.</p>	SI	No aplica
<p>13. Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega</p>	SI	<p>Los soportes de ejecución se encuentran publicados en la tienda virtual así:</p> <p>FV_FVNF172_830006901_143625_12_2025 (1)</p> <p>FV_FAN39650_830006901_143625_12_2025 (2)</p> <p>FV_FAN39651_830006901_143625_12_2025 (1)</p> <p>FV_FAN39651_830006901_143625_12_2025 (1)</p> <p>GF_830006901_143625_12_2025 (1)</p>



14. Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo	Obligación establecida para la postventa.	No aplica
15. Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos	SI	<p>Los soportes de ejecución se encuentran publicados en la tienda virtual así:</p> <p>FV_FVNF172_830006901_143625_12_2025 (1)</p> <p>FV_FAN39650_830006901_143625_12_2025 (2)</p> <p>FV_FAN39651_830006901_143625_12_2025 (1)</p> <p>FV_FAN39651_830006901_143625_12_2025 (1)</p> <p>GF_830006901_143625_12_2025 (1)</p>
16. Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	SI	<p>Los soportes de ejecución se encuentran publicados en la tienda virtual así:</p> <p>FV_FVNF172_830006901_143625_12_2025 (1)</p> <p>FV_FAN39650_830006901_143625_12_2025 (2)</p> <p>FV_FAN39651_830006901_143625_12_2025 (1)</p> <p>FV_FAN39651_830006901_143625_12_2025 (1)</p> <p>GF_830006901_143625_12_2025 (1)</p>
17. Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según	No se requirió su cumplimiento.	No aplica



lo establecido en la Cláusula 9.		
18. Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente.	No se requirió su cumplimiento.	No aplica
19. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	No se requirió su cumplimiento.	No aplica
20. El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	Obligación establecida para la postventa.	No aplica
21. El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a le	No se requirió su cumplimiento.	No aplica



entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco		
22. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	No se requirió su cumplimiento.	No aplica

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	1-44-101480062		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17-09-2025		
FECHA APROBACIÓN	22-09-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26-11-2025	25-11-2027	\$17.829.166,90
Cumplimiento	15-09-2025	25-05-2026	\$17.829.166,90
Calidad del servicio	26-11-2025	25-11-2027	\$17.829.166,90

3.2 Cumplimiento del objeto



Se certifica que el contratista, dio cumplimiento al objeto contractual en los términos pactados. Los materiales fueron entregados en su totalidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y dentro del plazo establecido. No se presentaron novedades que afectaran la ejecución del contrato, por lo cual se considera cumplido a satisfacción.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión en el mes de septiembre del 2025 y hasta el cierre del expediente contractual.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

No aplica.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 30 de diciembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos el certificado de desembolsos Relación de pago orden de compra 151900, cuyo valor total pagado es de \$ 178.291.669,00 COP

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
--------------------------------	----------------------	----------------------



491979825	2025-12-12	151.530.900,00
491980025	2025-12-12	26.760.769,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 178.291.669
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 178.291.669
Valor ejecutado	\$ 178.291.669
Valor pagado	\$ 178.291.669
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor por liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma el 18 de febrero de 2025

Edison Cabrera Leiva

Supervisor del contrato

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjmartinh
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041-
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-30-11:01 a. m.

JESUS MARIA MARTINEZ HERNANDEZ
 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y
 TURISTICO DEL HUILA

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	Número de Compromiso:	143625	Valor Total:	178.291.669,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830006901	Tercero:	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	151900	Fecha:	17/09/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	VEHÍCULOS:41_9526_260 Adquirir a título de compra vehículo con las especificaciones técnicas apropiadas para atender las necesidades operativas y de movilidad del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA CODIGO	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
2025-12-10	119825	151.530.900,00	0,00	429925		491979825	2025-12-12	151.530.900,00	0,00	151.530.900,00	12606072056	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	151900	13-01-01-DT	Adquirir a título de compra vehículo con las especificaciones técnicas apropiadas para atender las necesidades operativas y de movilidad del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.
2025-12-10	119925	26.760.769,00	26.760.769,00	430025		491980025	2025-12-12	26.760.769,00	0,00	26.760.769,00	12606072056	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	151900	13-01-01-DT	IVA-Adquirir a título de compra vehículo con las especificaciones técnicas apropiadas para atender las necesidades operativas y de movilidad del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830006901	1	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FORD	calle 172 # 22a 93	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6528900	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1821594234	9492843905	E	2025/10/02	2025/10/02	BANCOLOMBIA	0	\$310,444,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																															
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF	
SUCURSAL: FORD (219 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (9 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)																															
1	CC	1233501611	JARAMILLO BELTRAN KARLA VANESSA	X																	0	EPS041	28	0	14-7	28	0.522%	0	No		
2	CC	1007366108	LOPEZ MONJE JUAN ERNESTO																		0	EPS005	30	0	14-7	30	0.522%	0	No		
3	CC	1002683178	MARTINEZ VELOSA MARBEL																		0	EPS002	30	0	14-7	30	0.522%	0	No		
4	CC	1028480284	MORENO CRISPIN HAROLD STIVEN																		0	EPS017	30	0	14-7	30	0.522%	0	No		
5	CC	1120504533	RIVERA VALERO BRAYAN STEVEN		X																0	EPS005	25	0	14-7	25	0.522%	0	No		
6	CC	1000832648	RODRIGUEZ PIRACHICAN AUGUSTO ALEXANDER																		0	EPS008	30	0	14-7	30	0.522%	0	No		
7	CC	1073482052	SOLER JIMENEZ JAROL ESTEVEN																		0	EPS017	30	0	14-7	30	0.522%	0	No		
8	CC	1074526149	TIQUE RINCON KENNY ALEXANDER																		0	EPS005	30	0	14-7	30	0.522%	0	No		
9	CC	1027210195	VARGAS PERALTA LAURA CATALINA																		0	EPS005	30	0	14-7	30	0.522%	0	No		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (211 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (211 Afiliados)																															
10	CC	1110549603	ACOSTA TORRES ANGELICA MARIA																		23030	30	EPS002	30	CCF24	30	14-7	30	0.522%	30	Si
11	CC	1019115803	ACOSTA GONZALEZ ESTEFANIA								X										23030	30	EPS017	30	CCF24	30	14-7	30	1.044%	30	Si
12	CC	1010245180	AGREDO VICENTES NATALIA KATHERINE								X										23030	30	EPS005	30	CCF24	30	14-7	30	0.522%	30	Si
13	CC	80023389	AGUIRRE HERNANDEZ LUIS ANDRES								X										25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-7	30	1.044%	30	Si
14	CC	52257971	ALBADAN LUZ AMPARO																		25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-7	30	1.044%	30	Si
15	CC	80205149	ALDANA BELTRAN EDWIN YOBANY								X										23030	30	EPS037	30	CCF24	30	14-7	30	2.436%	30	Si
16	CC	1015434896	ALDANA MENDEZ YEIMY ALEXANDRA																		23020	25	EPS005	25	CCF24	25	14-7	25	0.522%	25	Si
17	CC	1015434896	ALDANA MENDEZ YEIMY ALEXANDRA												L						23020	5	EPS005	5	CCF24	5	14-7	5	0.000%	5	Si
18	CC	1033747128	ALONSO FUNEME ANGIE PAOLA								X										23020	30	EPS037	30	CCF24	30	14-7	30	0.522%	30	Si
19	CC	1001299416	ALVAREZ TAPIERO CARLOS ANDRES																		23030	30	EPS002	30	CCF24	30	14-7	30	0.522%	30	Si
20	CC	1000129308	ALVAREZ BENAVIDES CRISTIAN DAVID																		23030	30	EPS008	30	CCF24	30	14-7	30	2.436%	30	Si
21	CC	1026254133	ANGARITA NIÑO JUAN SEBASTIAN								X										23020	30	EPS008	30	CCF24	30	14-7	30	0.522%	30	Si
22	CC	80871516	ANGEL RODRIGUEZ ALEJANDRO								X										23090	30	EPS005	30	CCF24	30	14-7	30	0.522%	30	No
23	CC	80473205	ARAUJO CEPERO CLIMACO ANDRES								X										25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-7	30	2.436%	30	Si
24	CC	1074136454	ARDILA HERRERA YADIR LINEY								X										23030	30	EPS017	30	CCF24	30	14-7	30	2.436%	30	Si

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830006901	1	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FORD	calle 172 # 22a 93	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6528900	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1821594234	9492843905	E	2025/10/02	2025/10/02	BANCOLOMBIA	0	\$310,444,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				208	\$170,147,500	\$0	\$0	\$170,147,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	38	\$40,942,500	\$0	\$0	\$40,942,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	37	\$42,316,900	\$0	\$0	\$42,316,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	78	\$38,859,500	\$0	\$0	\$38,859,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	51	\$37,642,200	\$0	\$0	\$37,642,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	4	\$10,386,400	\$0	\$0	\$10,386,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				219	\$10,085,900	\$0	\$0	\$10,085,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	219	\$10,085,900	\$0	\$0	\$10,085,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				211	\$43,174,000	\$0	\$0	\$43,174,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	211	\$43,174,000	\$0	\$0	\$43,174,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				219	\$71,405,000	\$0	\$0	\$71,405,000
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$5,050,500	\$0	\$0	\$5,050,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	45	\$12,821,500	\$0	\$0	\$12,821,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	31	\$8,787,500	\$0	\$0	\$8,787,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	32	\$5,644,700	\$0	\$0	\$5,644,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$66,000	\$0	\$0	\$66,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$568,600	\$0	\$0	\$568,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$166,100	\$0	\$0	\$166,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	28	\$6,136,000	\$0	\$0	\$6,136,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	72	\$32,128,900	\$0	\$0	\$32,128,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$9,379,000	\$0	\$0	\$9,379,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	15	\$9,379,000	\$0	\$0	\$9,379,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$6,252,800	\$0	\$0	\$6,252,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	15	\$6,252,800	\$0	\$0	\$6,252,800
TOTAL				219	\$310,444,200	\$0	\$0	\$310,444,200



**El suscrito Revisor Fiscal de AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.
NIT. 830.006.901-1**

Certifico que

Conforme a la documentación soporte en poder de la Compañía, como lo son planillas de seguridad social por los meses relacionados en el cuadro 1 y luego de examinar los estados financieros de la empresa, registros contables que se encuentran en proceso de auditoría en el año 2025, de acuerdo a las normas de auditoría N.I.A, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes (Salud, pensión, riesgos laborales, Instituto Colombiano de bienestar familiar I.C.B.F., S.E.N.A). Por los últimos 6 meses relacionados así:

Cuadro 1 – Pago de seguridad social

No	Periodo	Planilla	Fecha de Pago
1	Pensión mayo de 2025, Salud junio de 2025	9487092265	03 de junio de 2025
2	Pensión junio de 2025, Salud julio de 2025	9488138763	02 de julio de 2025
3	Pensión julio de 2025, Salud agosto de 2025	9489986718	04 de agosto de 2025
4	Pensión agosto de 2025, Salud septiembre de 2025	9491336416	02 de septiembre de 2025
5	Pensión septiembre de 2025, Salud octubre de 2025	9492843905	02 de octubre de 2025
6	Pensión octubre de 2025, Salud noviembre de 2025	9494365138	04 de noviembre de 2025

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la administración de la Compañía, con destino a quien interese.

La presente Certificación se expide a los 05 días del mes de noviembre del año 2025.

Alexander Duarte Sánchez

Revisor Fiscal

T.P. 127579-T

Designado por GP Soluciones Integrales SAS

T.R 564 Junta Central de Contadores



Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno Externo

Fecha

09/18/2025 05:20:44 PM

Radicado

41-9-2025-025576

NIS

2025-02-409147

Destinatario Externo

Nombre Destinatario *

EDISON CABRERA LEIVA

Email Destinatario *

ECABRERA@SENA.EDU.CO

Asunto

Asunto *

DESIGNACIONES

Descripción del Asunto *

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Texto

*

41-9526-102

La Plata,

Señores

Edison Cabrera Leiva

Instructor

ecabrera@sena.edu.co

La Plata - Huila

Asunto: Designación de supervisor.

Cordial Saludo,

Me permito comunicar acto de designación de supervisor y apoyo a la supervisión orden de compra No. 151900 de 2025, cuyo objeto es: 41_9526_260 Adquirir a título de compra vehículo con las especificaciones técnicas apropiadas para atender las necesidades operativas y de movilidad del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.

Diego Fernando Villalba Artunduaga

Subdirector (E) Centro de Desarrollo

Agroempresarial y Turístico del Huila

Proyectó: Yamilet Martinez Jaramillo - Contratista apoyo Gestión Contractual.

Remitente

Código Dependencia Remitente

419526

Dependencia Remitente

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

Código Regional Remitente

41

Regional Remitente

HUILA

Funcionario Remitente

* (E) DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA

Email Remitente

DVILLALBA@SENA.EDU.CO;DBUSTAMANTE@SENA.EDU.CO

Anexos (1)

Document Name[45. MEMORNADO DESIGNACIONDELSUPERVISORV02 \(2\).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-025](#)**Attachment Type**

Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *

YAMILET MARTÍNEZ JARAMILLO

Email Destinatario *

YMARTINEZJ@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

DIANA PAOLA BUSTAMANTE LAGUNA

Email Destinatario *

DBUSTAMANTE@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado